

## SEGURO ESCOLAR

### ¿QUÉ SE ENTIENDE POR ACCIDENTE ESCOLAR?

Es toda lesión que un/a estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o en la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte. Se consideran también los accidentes de trayecto que sufran los/as alumnos.

### ¿QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTE?

La persona accidentada debe acudir a cualquier centro de la red pública de salud. La cobertura del seguro incluye: Servicio y atención médica, quirúrgica y dental. hospitalizaciones, cuando correspondan. Medicamentos.

Prótesis y aparatos ortopédicos (incluida su reparación). Rehabilitación física y reeducación profesional. Gastos de traslado. Pensión permanente, temporal o cuota mortuoria, en caso de ser necesario.

Para más información, ingresa a la página <https://www.ayudamineduc.cl/ficha/descripcion-seguro-escolar>

### ¿Cómo se declara?

La persona a cargo del establecimiento educacional, el o la médico tratante o quien sufra el accidente, debe presentar una **declaración individual de accidente escolar** ante el servicio de salud correspondiente, en la que se exprese: Nombre, comuna y ciudad del establecimiento educacional. Datos personales de la persona accidentada. Informe del accidente.

### ¿QUIÉN ENTREGA LAS PRESTACIONES MÉDICAS?

Las postas u hospitales del Servicio de Salud en forma gratuita. Si el estudiante se atiende, por cualquier razón, en un establecimiento privado, regirán las condiciones de su plan de salud particular.

El hospital clínico actualmente pertenece a la red privada de salud, por lo que el seguro escolar no cubre ningún tipo de atención en este recinto.

## CASOS ESPECIALES QUE CUBRE EL SEGURO

Estudiantes con régimen de internado  
Estudiantes que deben pernoctar fuera de su residencia habitual bajo la responsabilidad de autoridades educacionales con motivo de la realización de su práctica profesional, estudiantes en visita a bibliotecas, museos, centros culturales, etc., siempre y cuando estén incorporados en la programación del colegio y cuenten con la autorización respectiva, actividades extra escolares que estén reconocidas por el Mineduc.

### ¿CÓMO SE ACREDITA UN ACCIDENTE ESCOLAR?

A través de un parte de carabineros, declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba fehaciente.

